

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 349/06-S.3.ª, interpuesto por ASAJA-Sevilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla, recurso núm. 349/06-S.3.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 10.3.06, desestimatoria del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de fecha 26.9.05, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Polvero», tramo segundo, en el término municipal de Coria del Río (Sevilla) (V.P. 656/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 349/06-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 994/06-S.1.ª interpuesto por Afercan, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por Afercan, S.A., Recurso núm. 994/06-S.1.ª, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 7.2.06, por la que se desestima el Recurso de Alzada deducido contra otra de la Secretaría General Técnica de fecha 22.7.05, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Pinos Puente a Albolote», en el término municipal de Atarfe (Granada) (V.P. 502/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 994/06-S.1.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se perso-

nen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 138/06-S.3.ª, interpuesto por Explotaciones Losomar, S.L. ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Explotaciones Losomar, S.L., Recurso núm. 138/06-S.3.ª, contra la desestimación presunta del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 26.9.05, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Medellín a Isla Mayor» en el término municipal de La Puebla del Río (Sevilla) (V.P. 029/04), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 138/06-S.3.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se publica el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico de 2007.

El Consejo Social de la Universidad de Almería, en sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 14 de diciembre de 2006, aprobó el Presupuesto de esta Universidad para el año 2007, a propuesta del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2006, según se establece en el art. 221.4 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobado por el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto dar publicidad al anexo adjunto, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Almería, 15 de diciembre de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Amécija

INGRESOS

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2006	% VAR.
OPERACIONES CORRIENTES					
CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					
Artículo 30. Tasas			432.863,00 €	409.590,02 €	5,68%
303	Tasas Académicas	432.863,00 €			
	00 Tasas académicas por servicios administrativos	408.360,00 €			
	01 Tasas académ. por serv. de centros adscritos	24.503,00 €			
Artículo 31. Precios Públicos			8.036.961,59 €	8.041.898,94 €	-0,06%
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	8.036.961,59 €			
	00 Serv. académ. de 1 ^{er} y 2 ^o ciclo en Centros propios	5.628.623,06 €			
	01 Serv. académ. de 3 ^{er} ciclo en Centros propios	297.084,00 €			
	02 Compensación matrículas becarios MEC	1.555.691,53 €			
	03 Compensación matrículas por familias numerosas	330.884,00 €			
	04 Compensación matrículas del personal propio	124.679,00 €			
	06 Serv. académ. de Programas Oficiales de Posgrado	100.000,00 €			
Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			3.558.107,04 €	3.240.511,06 €	9,80%
320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios de EE.PP.	1.756.817,00 €			
	00 Estudios de Extensión Universitaria	20.000,00 €			
	01 Cursos de Enseñanzas Propias	455.000,00 €			
	02 Cursos del Servicio de Deportes	37.630,00 €			
	03 Cursos de Postgrado	485.000,00 €			
	06 Curso iniciación y orientación mayores de 25 años	10.527,00 €			
	07 Curso para la obtención del C.A.P.	135.660,00 €			
	08 Inscripciones a jornadas, congresos y similares	470.000,00 €			
	99 Otros cursos y seminarios	143.000,00 €			
321	Entradas a Museos, Exposiciones, Espectáculos, etc.	725,20 €			
	02 Espectáculos	725,20 €			
322	Derechos de examen y selección de personal	19.517,52 €			
	00 Dchos. de examen para la selección de P.D.I. Func.	5.204,00 €			
	01 Dchos. de examen para la selección de P.D.I. Lab.	925,52 €			
	02 Dchos. de examen para la selección de P.A.S. Func.	7.895,00 €			
	03 Dchos. de examen para la selección de P.A.S. Lab.	5.493,00 €			
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	1.688.234,59 €			
	00 Contratos	1.688.234,59 €			
324	Servicios prestados por Unidades de apoyo a la Invest.	14.500,00 €			
	00 Servicios Técnicos	14.500,00 €			
326	Servicios Deportivos Universitarios	6.000,00 €			
	00 Servicios Deportivos Universitarios	6.000,00 €			
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	72.312,73 €			
	03 Servicios bibliotecarios	1.812,73 €			
	99 Otros	70.500,00 €			
Artículo 33. Venta de Bienes			79.821,00 €	83.350,00 €	-4,23%
330	Venta de publicaciones propias	54.600,00 €			
	00 Venta de libros y revistas	31.400,00 €			
	02 Venta de derechos de autor	23.200,00 €			

INGRESOS

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2006	% V.A.R.
332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	25.221,00 €			
	02 Venta de Impresos de Matrícula	25.221,00 €			
Artículo 39. Otros ingresos			13.390,77 €	22.846,14 €	-41,39%
399	Ingresos diversos	13.390,77 €			
	00 Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias	9.055,00 €			
	99 Otros	4.335,77 €			
TOTAL CAPÍTULO 3º			12.121.143,40 €	11.799.696,16 €	2,72%
CAPÍTULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
Artículo 40. De la Administración General del Estado			570.836,00 €	616.794,11 €	-7,45%
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia	170.836,00 €			
	00 Para Gastos corrientes	7.000,00 €			
	01 Para Programas de Movilidad y Cooperación	163.836,00 €			
401	De otros Ministerios	400.000,00 €			
	01 Del Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	400.000,00 €			
Artículo 45. De Comunidades Autónomas			53.154.298,88 €	48.351.261,46 €	9,93%
450	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	53.114.124,18 €			
	00 Financiación básica	46.967.345,42 €			
	01 Contrato Programa	1.314.677,91 €			
	02 Consejo Social	120.000,00 €			
	03 Consecución equilibrio presupuestario	3.374.641,85 €			
	04 Planes Concertados PRAEM	323.633,50 €			
	05 Planes concertados atenciones extraordinarias	1.013.825,50 €			
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	40.174,70 €			
	06 De Turismo, Comercio y Deporte	30.000,00 €			
	10 De la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	10.174,70 €			
Artículo 46. De Corporaciones Locales			328.067,00 €	288.387,05 €	13,76%
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	51.000,00 €			
	00 De Diputaciones	51.000,00 €			
461	De Ayuntamientos	277.067,00 €			
	00 De Ayuntamientos	277.067,00 €			
Artículo 47. De empresas privadas			676.300,77 €	574.802,04 €	17,66%
470	De entidades financieras	574.900,77 €			
	00 De entidades financieras	574.900,77 €			
479	De otras empresas	101.400,00 €			
	00 De otras empresas privadas	101.400,00 €			
Artículo 48. De Familias e Instituciones sin fines de lucro			51.500,00 €	85.500,00 €	-39,77%
481	De Instituciones sin fines de lucro	51.500,00 €			
	02 De Fundaciones Universitarias	6.000,00 €			
	99 De Instituciones sin fines de lucro	45.500,00 €			
Artículo 49. Del Exterior			58.330,72 €	26.664,00 €	118,76%
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	58.330,72 €			
	00 Transferencias de fuera de la Unión Europea	58.330,72 €			
TOTAL CAPÍTULO 4º			54.839.333,37 €	49.943.498,66 €	9,30%

INGRESOS

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2006	% VAR.	
CAPÍTULO 5º. INGRESOS PATRIMONIALES						
	Artículo 52. Intereses de depósitos		57.357,00 €	32.054,88 €	78,93%	
520	Intereses de cuentas bancarias	57.357,00 €				
	00 Intereses de cuentas bancarias	57.357,00 €				
	Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles		48.219,00 €	40.308,64 €	19,62%	
541	Alquiler y productos de inmuebles	48.219,00 €				
	01 Alquiler de Instalaciones Deportivas	1.913,00 €				
	02 Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios	46.306,00 €				
	Artículo 55. Producto de concesiones y aprovechamientos especiales		206.293,22 €	200.479,32 €	2,90%	
551	De concesiones administrativas	206.293,22 €				
	00 De cafeterías	45.276,00 €				
	01 De servicios de reprografía	92.795,22 €				
	02 De maquinarias expendedoras	41.160,00 €				
	99 De otras concesiones administrativas	27.062,00 €				
			TOTAL CAPÍTULO 5º	311.869,22 €	272.842,84 €	14,30%
OPERACIONES DE CAPITAL						
CAPÍTULO 7º. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
	Artículo 70. De la Administración General del Estado		2.806.003,60 €	3.685.716,43 €	-23,87%	
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia	2.806.003,60 €				
	00 Para investigación científica	2.806.003,60 €				
	Artículo 75. De Comunidades Autónomas		25.296.089,12 €	6.665.424,17 €	279,51%	
750	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	25.296.089,12 €				
	00 Para investigación científica	1.365.200,00 €				
	01 Plan Plurianual de Inversiones	19.046.889,12 €				
	09 De la Cons. de I. C. y E., Otras Inversiones	4.884.000,00 €				
	Artículo 77. De Empresas privadas		108.182,18 €	108.182,18 €	0,00%	
770	De Entidades Financieras	108.182,18 €				
	00 Para investigación científica	108.182,18 €				
	Artículo 79. Del Exterior		333.000,00 €	250.000,00 €	33,20%	
795	Otras transferencias de la Unión Europea	333.000,00 €				
	00 Para investigación científica	333.000,00 €				
			TOTAL CAPÍTULO 7º	28.543.274,90 €	10.709.322,78 €	166,53%
CAPÍTULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS						
	Artículo 82. Reintegro préstamos concedidos		10.000,00 €	7.000,00 €	42,86%	
821	Al personal a largo plazo	10.000,00 €				
	00 Al personal a largo plazo	10.000,00 €				
			TOTAL CAPÍTULO 8º	10.000,00 €	7.000,00 €	42,86%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			67.272.345,99 €	62.015.947,66 €	8,48%	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			28.553.274,90 €	10.716.322,78 €	166,45%	
TOTAL INGRESOS			95.825.620,89 €	72.732.270,44 €	31,75%	

GASTOS

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2006	% VAR.
OPERACIONES CORRIENTES					
CAPÍTULO 1º. GASTOS DE PERSONAL					
Artículo 11. Personal Eventual			33.732,48 €	97.017,04	-65,23%
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	33.732,48 €			
	00 Retribuciones básicas	17.154,88 €			
	01 Retribuciones complementarias	16.577,60 €			
Artículo 12. Funcionarios			28.326.493,65 €	26.325.416,23	7,60%
120	Retribuciones básicas	14.053.634,20 €			
	00 Personal Docente e Investigador	9.122.052,64 €			
	01 Personal de Administración y Servicios	2.760.519,65 €			
	05 Trienios Personal	2.171.061,91 €			
121	Retribuciones complementarias	14.272.859,45 €			
	00 Complemento de destino P.D.I.	4.899.163,73 €			
	01 Complemento de destino P.A.S.	1.342.692,84 €			
	02 Complemento específico P.D.I.	5.800.935,98 €			
	03 Complemento específico P.A.S.	1.737.443,70 €			
	04 Otros complementos del P.D.I.	179.471,16 €			
	05 Otros complementos del P.A.S.	211.859,17 €			
	06 Complementos Personales y Transitorios PAS Func.	101.292,87 €			
Artículo 13. Laborales			9.768.301,35 €	8.647.484,64	12,96%
130	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo	3.736.205,47 €			
	01 Retribuciones básicas P.A.S.	3.736.205,47 €			
131	Otras remuneraciones Personal Laboral Fijo	1.955.941,21 €			
	01 Otras Retribuciones P.A.S.	1.955.941,21 €			
134	Laboral Eventual	4.076.154,67 €			
	00 Retribuciones básicas	2.456.082,15 €			
	01 Otras retribuciones	1.620.072,52 €			
Artículo 14. Otro Personal			1.350.668,96 €	2.784.324,18	-51,49%
145	Retribuciones de Asociados. LRU (Rég. transit.)	1.338.089,45 €			
	00 Retribuciones de Asociados. LRU (Rég. transit.)	1.338.089,45 €			
146	Retribuciones de Asociados de CC.SS. LRU (Rég. transit.)	12.579,51 €			
	00 Retribuciones de Asociados de CC.SS. LRU (Rég. transit.)	12.579,51 €			
Artículo 15. Incentivo al rendimiento			3.826.039,75 €	2.274.121,94	68,24%
150	Productividad	3.662.473,89 €			
	00 Productividad por méritos investigadores	735.165,01 €			
	01 Complementos Auonómicos	2.927.308,88 €			
151	Gratificaciones	163.565,86 €			
	00 P.D.I.	151.205,86 €			
	01 P.A.S.	12.360,00 €			
Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			5.675.763,81 €	5.060.457,36	12,16%
160	Cuotas sociales	5.080.763,81 €			
	00 Seguridad social	5.080.763,81 €			
162	Prestaciones y gastos sociales del Personal	595.000,00 €			
	04 Fondos de pensiones	289.274,71 €			
	05 Acción Social	305.725,29 €			
TOTAL CAPITULO 1º			48.981.000,00 €	45.188.821,39	8,39%

GASTOS

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2006	% V.A.R.
CAPITULO 2º. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					
Artículo 20. Arrendamientos y Cánones			38.695,27 €	13.013,67	197,34%
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	3.968,46 €			
	00 Arrendamiento de edificios y otras construcciones	3.968,46 €			
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	34.726,81 €			
	01 Arrendamiento de instalaciones	34.726,81 €			
Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación			994.610,69 €	946.505,53	5,08%
212	Edificios y otras construcciones	63.294,01 €			
	00 Edificios y otras construcciones	63.294,01 €			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	324.913,43 €			
	00 Maquinaria	103.603,34 €			
	01 Instalaciones	217.717,44 €			
	02 Utillaje	3.592,65 €			
214	Elementos de transporte	9.730,22 €			
	00 Elementos de transporte	9.730,22 €			
216	Sistemas para procesos de información	596.673,03 €			
	00 Sistemas para procesos de información	596.673,03 €			
Artículo 22. Material, suministros y otros			8.432.247,62 €	8.198.496,33	0,41%
220	Material de oficina	794.976,55 €			
	00 Material de oficina ordinario no inventariable	452.910,22 €			
	01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	88.367,17 €			
	02 Material informático no inventariable	244.438,73 €			
	03 Préstamos interbibliotecarios	9.260,43 €			
221	Suministros	1.280.310,93 €			
	00 Energía eléctrica	764.755,73 €			
	01 Agua	142.708,95 €			
	02 Gas	46.364,02 €			
	03 Combustible	20.652,80 €			
	04 Vestuario	13.679,05 €			
	06 Productos farmacéuticos y material sanitario	50.779,44 €			
	07 Material docente	82.356,96 €			
	08 Material deportivo y cultural	46.938,50 €			
	11 Repuestos de maquinaria, utillaje y elem. de transporte	20.126,69 €			
	12 Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	37.259,95 €			
	99 Otros suministros	54.688,84 €			
222	Comunicaciones	501.344,78 €			
	00 Telefónicas	428.097,56 €			
	01 Postales	73.247,22 €			
223	Transportes	101.970,72 €			
	00 Transportes	101.970,72 €			
224	Primas de seguros	60.647,16 €			
	00 Edificios y otras construcciones	47.423,00 €			
	01 Elementos de transporte	13.224,16 €			
225	Tributos	6.926,39 €			
	02 Tributos Locales	6.926,39 €			
226	Gastos diversos	2.885.704,22 €			
	01 Atenciones protocolarias y representativas	47.577,48 €			
	02 Información, divulgación y publicidad	308.235,33 €			
	03 Jurídicos, contenciosos	4.449,74 €			
	06 Reuniones, conferencias y cursos	1.939.913,27 €			
	09 Actividades culturales	84.731,99 €			

GASTOS

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2006	% VAR.
10	Actividades deportivas	46.070,05 €			
99	Otros	454.726,36 €			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.800.366,87 €			
00	Limpieza y aseo	1.367.149,55 €			
01	Seguridad	573.317,03 €			
03	Postales o similares	95.155,07 €			
06	Estudios y trabajos técnicos	203.435,53 €			
07	Edición de publicaciones	54.600,00 €			
99	Otros	506.709,69 €			
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio		365.665,04 €	362.999,50	0,73%
230	Dietas	177.732,52 €			
00	Dietas	177.732,52 €			
231	Locomoción	177.732,52 €			
00	Locomoción	177.732,52 €			
233	Otras indemnizaciones	10.200,00 €			
00	Otras indemnizaciones	10.200,00 €			
	TOTAL CAPÍTULO 2º		9.831.218,62 €	9.720.615,03	1,14%
CAPÍTULO 3º. GASTOS FINANCIEROS					
	Artículo 31. De préstamos en moneda nacional		498.188,06 €	456.941,91	9,03%
310	Intereses	498.188,06 €			
00	A corto plazo	10.000,00 €			
01	A largo plazo	488.188,06 €			
	TOTAL CAPÍTULO 3º		498.188,06 €	456.941,91	9,03%
CAPÍTULO 4º. TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
	Artículo 44. A Empresas públicas y otros Entes públicos		2.404,00 €	2.404,00	0,00%
441	A Universidades Públicas	2.404,00 €			
00	A Universidades Públicas	2.404,00 €			
	Artículo 48. A Familias e instituciones sin fines de lucro		1.662.695,94 €	1.454.125,05	14,34%
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	74.000,00 €			
02	Becas para intercambio de estudiantes	74.000,00 €			
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	520.217,50 €			
01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería I., C. y E.	196.584,00 €			
02	Becas de prácticas en empresas Consejería I., C. y E.	323.633,50 €			
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	159.040,00 €			
04	Becas de Colaboración Unidad de Calidad	20.520,00 €			
10	Becas de Colaboración Unidad de Docencia Virtual	20.520,00 €			
99	Otras becas de Colaboración	118.000,00 €			
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	810.842,44 €			
02	Programa Sócrates-Erasmus	306.511,72 €			
03	Programas de Cooperación Internacional	504.330,72 €			
484	Convenios con otras instituciones	45.097,27 €			
00	Prácticum Ciencias de la Educación	45.097,27 €			
485	A otras Instituciones sin fines de lucro	53.498,73 €			
00	A fundaciones universitarias	6.000,00 €			
01	A otras fundaciones	36.060,73 €			
99	A otras Instituciones sin fines de lucro	11.438,00 €			
	TOTAL CAPÍTULO 4º		1.665.099,94 €	1.456.529,05	14,32%

GASTOS

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2006	% VAR.
OPERACIONES DE CAPITAL					
CAPÍTULO 6º. INVERSIONES REALES					
Artículo 60. Inversión nueva			6.456.974,64 €	2.768.501,58	133,23%
602	Edificios y otras construcciones	4.884.000,00 €			
	01 Instalaciones	4.884.000,00 €			
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	754.205,00 €			
	01 Instalaciones	754.205,00 €			
608	Otro inmovilizado material	818.769,64 €			
	00 Adquisición de Fondos Bibliográficos	818.769,64 €			
Artículo 62. Plan Plurianual de Inversiones			19.046.889,12 €	5.094.029,91	273,91%
622	Edificios y otras construcciones	16.780.906,60 €			
	00 Edificios y otras construcciones	16.780.906,60 €			
625	Mobiliario y enseres	2.265.982,52 €			
	00 Mobiliario y enseres	2.265.982,52 €			
Artículo 64. Gastos en Inversiones de carácter inmaterial			7.021.031,51 €	6.599.340,57	6,39%
640	Proyectos de Investigación	2.000.000,00 €			
	00 Personal	480.000,00 €			
	01 Material inventariable	540.000,00 €			
	02 Material fungible	440.000,00 €			
	03 Dietas y locomoción	240.000,00 €			
	99 Otros	300.000,00 €			
641	Grupos de investigación	700.000,00 €			
	00 Personal	140.000,00 €			
	01 Material inventariable	112.000,00 €			
	02 Material fungible	91.000,00 €			
	03 Dietas y locomoción	189.000,00 €			
	99 Otros	168.000,00 €			
642	Contratos (Artículo 83 L.O.U.)	1.425.000,00 €			
	00 Personal	840.750,00 €			
	01 Material inventariable	99.750,00 €			
	02 Material fungible	57.000,00 €			
	03 Dietas y locomoción	270.750,00 €			
	99 Otros	156.750,00 €			
644	Ayudas a la investigación	753.037,37 €			
	00 Personal	225.911,21 €			
	99 Otros	527.126,16 €			
648	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial	730.411,14 €			
	02 Aplicaciones informáticas	730.411,14 €			
649	Otros gastos en ayudas a la investigación	1.412.583,00 €			
	00 Personal	312.583,00 €			
	03 Dietas y locomoción	77.000,00 €			
	99 Otros	1.023.000,00 €			
TOTAL CAPÍTULO 6º			32.524.895,27 €	14.461.872,06	124,90%

GASTOS

CONC.	DENOMINACION	PARCIALES	TOTALES	P. 2006	% VAR.
CAPÍTULO 8º. ACTIVOS FINANCIEROS					
	Artículo 83. Concesión de préstamos		29.000,00 €	26.000,00	11,54%
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	29.000,00 €			
	00 Concesión de préstamos a largo plazo al personal	29.000,00 €			
	TOTAL CAPÍTULO 8º		29.000,00 €	26.000,00	11,54%
CAPÍTULO 9º. PASIVOS FINANCIEROS					
	Artículo 91. Amortización préstamos en moneda nacional		2.296.219,00 €	1.421.491,00	61,54%
913	A largo plazo del sector privado	2.296.219,00 €			
	00 A largo plazo del sector privado	2.296.219,00 €			
	TOTAL CAPÍTULO 9º		2.296.219,00 €	1.421.491,00	61,54%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES			60.975.506,62 €	56.822.907,38	7,31%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL			34.850.114,27 €	15.909.363,06	119,05%
TOTAL GASTOS			95.825.620,89 €	72.732.270,44	31,75%

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante del procedimiento de separación núm. 886/2005.

NIG: 2906742C20050017884.

Procedimiento: Separación contenciosa (N) 886/2005. Negociado: PC.

De: Doña Jaana Banff de Zerpa.

Procuradora: Sra. Jiménez de la Plata Javaloyes, Rocío.

Letrada: Sra. Rodríguez Fontalba, Dolores.

Contra: Don Franyer José Zerpa Puentes.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 886/2005 seguido en el Juzg. de Primera Instancia 5 de Málaga a instancia de Jaana Banff de Zerpa contra Franyer José Zerpa Puentes sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 909

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.

Lugar: Málaga.

Fecha: veintisiete de noviembre de dos mil seis.

Parte demandante: Jaana Banff de Zerpa.

Abogado: Rodríguez Fontalba, Dolores.

Procurador: Jiménez de la Plata Javaloyes, Rocío.

Parte demandada: Franyer José Zerpa Puentes (Rebelde en autos).

Ministerio fiscal:

F A L L O

Estimar la demanda de separación interpuesta por doña Jaana Banff de Zerpa contra don Franyer José Zerpa Puentes y en consecuencia debo acordar y acuerdo la separación matrimonial de los expresados con todos los efectos legales, acordando como medidas definitivas las medidas las siguientes:

Primera. La guarda y custodia del hijo menor se atribuye a la madre, la patria potestad seguirá siendo compartida con el otro progenitor.

Segunda. Por el momento no ha lugar a la fijación de régimen de visitas del menor con el padre, dada la incomparecencia del padre y la falta de relación del menor él.

Tercera. El uso y disfrute de la vivienda que hasta ahora ha sido el domicilio conyugal se atribuye a la madre. Los gastos corrientes de suministros (agua, luz... etc) así como de comunidad e IBI será abonados por quien ocupa la vivienda.

Cuarta. Se fija en concepto de pensión alimenticia a favor del hijo y con cargo al padre la cantidad mensual de 500 euros que deberá ingresar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que el cónyuge designe ante este Juzgado. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática el 1.º de enero de cada año. La referida cantidad se ingresará de una sola vez, no pudiendo ser sustituida por regalos o pago en especie de ningún tipo, devengando en forma automática el interés legal una vez transcurrido el mes natural de su pago. Igualmente abonará el padre la mitad de los gastos extraordinarios de los menores, tales como profesores de apoyo, médicos no cubiertos por la Seguridad Social y los que en su caso determine este Juzgado.

Quinta. Se establece la prohibición de salida del territorio nacional del menor dada la nacionalidad venezolana del padre y la posibilidad de trasladar al menor a dicho país.

Cada parte abonará sus propias costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de los cinco días siguientes al de su notificación, conforme a los artículos 457 y siguientes de la nueva LEC.

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr/a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Franyer José Zerpa Puentes, extiendo y firmo la presente en Málaga a veintisiete de noviembre de dos mil seis.- El/la Secretario.